



Resolución Directoral N° 056 -2012-AG-PSI

Lima, 16 FEB. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargo Interno para el Programa de Riego Tecnificado - PRT, solicitado por la Dirección de Gestión del Riego para el mes de febrero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 182-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 09 de febrero de 2012, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Coordinador Técnico Nacional (e), solicita la aprobación de los Encargos Internos del Programa de Riego Tecnificado - PRT, correspondiente al mes de Febrero 2012, indicando que dicho requerimiento cuenta con su conformidad y la aprobación del citado Coordinador Técnico Nacional (e); para el efecto, adjunta el desagregado de los encargos solicitados;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con Memorando N° 141-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000113, con la cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la asignación de encargos internos, para el periodo enero a noviembre del presente ejercicio anual, correspondiente al Programa de Riego Tecnificado;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", el importe de S/. 21,640.00 (Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Programa de Riego Tecnificado - PRT, para el mes de febrero de 2012, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO - PRT

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Ing. María Angélica Díaz Castro	Coordinador Zonal	16673425	Norte Chiclayo	4,500.00
Ing. Orlando Aguilar Pasco	Coordinador Zonal	17910201	Norte Trujillo	4,580.00
Ing. María Domitila Aranzamendi de Mugruza	Coordinador Zonal	10289611	Centro Lima	5,360.00
Ing. Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez	Coordinador Zonal	00444639	Sur Arequipa	3,280.00
Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón	Jefe Zonal	23933596	Oficina Sur-Cusco	3,920.00
TOTAL				21,640.00





Resolución Directoral N° 056 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Los Coordinadores referidos en el artículo primero de la presente Resolución deberán presentar la Rendición de Gasto debidamente documentada, para la conformidad técnica del Director de Gestión de Riego, dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de marzo de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Coordinación Técnica Nacional del PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a los Jefes de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Norte-Trujillo, Centro-Huancayo, Sur-Arequipa y Oficina Sur-Cusco.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
P.S.I

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

